

Uyuntamiento de 21 de febrero, Cnla. N. S. M. S. y fidelísima villa de

Tecla y la Capitular de ella a veintey quatro dias del
mes de febrero año de mill seiscientos ochenta y siete. He
llandose juntos los señores Consejo Teclay y Residencia de
ella q. avase firmaron con el Sr. D. Juan de Yanes
Sindico personero habiendo sido tratado a toques de
Campana como en iguales dias se acostumbra a
tratar y Conferir con lo tocante y perteneciente
a ambas Magestades y su Real y Civilidad de esta Republica
y a codo lo siguiente

Que por quanto por uno de los Capítulos de la Real Orden
nueva n. 1.ª establecida y aprobada p. 5. U. y
señalada de su Real y Supremo Consejo de Castilla de fe
chada desta villa para q. pueda nombrar persona
que administre las aguas de esta villa de se el dia de
di. esta igual dia del año q. vendra de seiscientos ochenta
y ocho, en su observancia y cumplimiento y siguiendo
la misma practica de nombrar Adm. para q. por el
referido tiempo se le acada interuado la q. tiene
por padron en sus respectivos arca, y dentro de los li
mites de Yugo prebenidos por dha. Ordenanza. Ac
cordo q. el Adm. q. se nombrae, no pueda hacer
venta alguna de Agua en el tiempo q. previene dha.
ordenanza sin Interbenion de los 55 Comisarios
q. se nombraran, los q. sean obligados a llevar libe
re de arriendo de la partida q. se vendrá a comp. poder